

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL  
FLORENCIA – CAQUETA

## EDICTO No. 04

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA  
CAQUETÁ

### EMPLAZA

Al señor MARIO ZULUAGA CHICA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.600.234, a fin que concurra a la Fiscalía 20 Seccional en de Florencia, Caquetá, para adelantar formato de arraigo e individualización, y posteriormente vincularlo a la investigación 180016300143201780013, seguida en su contra por el delito de FUGA DE PRESOS.

Se le hace saber al EMPLAZADO, que si dentro del término estipulado no comparece, se le declarara PERSONA AUSENTE se le designara un **profesional del derecho asignado por el Sistema Nacional de la Defensoría Pública, que lo asistirá y representará en todas las actuaciones y con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones**, garantizando con ello el debido proceso y por consiguiente el derecho de defensa, declaratoria que es válida para toda la actuación.

De conformidad con lo normado por el **artículo 127, inciso 1 del Código de Procedimiento Penal**, se fija el presente **EDICTO** en lugar público y visible de la Secretaria del Despacho, por el término de **cinco (5) días**, hoy quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2021), siendo las **ocho de la mañana (08:00 A.M)** y se publicara, por parte de la **Fiscalía 20 Seccional de Florencia, Caquetá, en un medio radial y de prensa de cobertura Nacional**.

Fecha de desfijación veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las seis (6:00) de la tarde, última hora hábil del Juzgado.

**ANA MARIA CEBALLOS LÓPEZ**  
Secretaria